



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTOR
09/06/2020



Ayuntamiento
de Monzón

NIF: P2221800B

Intervención



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

D. José Luis Rodríguez Pintor, Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Monzón, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.1.b. 2º del Real Decreto 128/2018, en relación con el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2020, y una vez examinado dicho expediente, emite el siguiente Informe:

Que el artículo 177 del RDL 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/90 regulan el régimen de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Que la competencia para aprobar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito corresponderá al Pleno de la Corporación, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

La presente modificación se justifica por la Alcaldía-Presidencia en la necesidad de acometer nuevos gastos no previstos inicialmente en los presupuestos iniciales de 2020 y cuya ejecución resulta necesaria consecuencia de la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Que el contenido del Expediente de Crédito Extraordinario propuesto es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria MC1/2020 de Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación y Remanente de Tesorería para gastos generales.

1.- *Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón del ejercicio 2020, MC 1/2020 de Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación (por el importe de su saldo neto tras la simultánea reducción de las previsiones iniciales del presupuesto de Gastos e ingresos con motivo del reajuste para hacer frente a las contingencias generadas por el Covid-19) y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con el siguiente detalle:*



1

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA AHVC TZWQ Z9WW DNWP

2020 INFORME_INTERVENCIÓN MC 1 2020 CE - SEFYCU 1839787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTOR
09/06/2020Ayuntamiento
de Monzón

NIF: P2221800B

Intervención



MP-I: MINORACIÓN INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS:				
			PARTIDA PRESUPUESTARIA 2020	MINORACIÓN DE INGRESOS
2020		31200	Servicio Escuela Infantil Municipal.....	-50.000,00 €
2020		31901	Servicio Ludoteca Municipal.....	-15.000,00 €
2020		31906	Ingresos por Actividades Área de Turismo.....	-25.000,00 €
2020		31907	Ingresos por Actividades Área de Deportes.....	-75.000,00 €
2020		31908	Ingresos por Actividades Área de Ferias.....	-5.500,00 €
2020		31909	Ingresos por Actividades Área de Cultura.....	-25.000,00 €
2020		31910	Ingresos por Actividades Área de Educación.....	-25.000,00 €
2020		31912	Ingresos por Actividades Área de Comercio.....	-4.500,00 €
2020		31913	Ingresos por Actividades Área de Innovación y Tecnología.....	-20.000,00 €
2020		33500	Veladores - Mesas y sillas con finalidad lucrativa.....	-20.000,00 €
2020		39120	Multas de trafico.....	-35.000,00 €
			TOTAL BAJAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS	-300.000,00 €

MC: BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS:				
			PARTIDA PRESUPUESTARIA 2020	BAJAS POR ANULACIÓN
2020	1650	22100	Energía Electrica.....	-87.500,00 €
2020	1610	22101	Suministro Agua.....	-5.000,00 €
2020	9200	22102	Combusti. y gas Administración General.....	-36.000,00 €
2020	9200	22151	Suministros y Materiales Brigada Servicios.....	-40.000,00 €
2020	1710	22152	Suministros y Materiales Parques y Jardines.....	-12.500,00 €
2020	3400	22154	Suministros y Materiales Instalaciones Deportivas.....	-42.500,00 €
2020	1700	22651	Área Med. Ambiente - Actividades.....	-8.750,00 €
2020	9240	22655	Área Políticas de Igualdad - Actividades.....	-1.625,00 €
2020	9240	22656	Área Participación Ciudadana - Actividades.....	-3.000,00 €
2020	2310	22658	Área Salud y Servicios Sociales - Actividades.....	-5.000,00 €
2020	4320	22660	Área Turismo - Actividades.....	-40.000,00 €
2020	9240	22663	Área Selgua y Conchel - Actividades y servicios.....	-4.375,00 €
2020	4330	22664	Área fomento del Comercio y la Hosteleria.....	-10.000,00 €
2020	3340	22667	Área Cultura - Actividades Cultura.....	-58.750,00 €
2020	3260	22668	Área Educación - Actividades Educación.....	-18.750,00 €
2020	3400	22669	Área Deportes - Programa Actividades Deportivas.....	-57.500,00 €
2020	3380	22670	Área Festejos - Actuaciones y Fiestas populares.....	-75.000,00 €
2020	4310	22672	Área Ferias - Actividades Feriales.....	-50.000,00 €
2020	3370	22765	Servicios de Gestión Ludoteca Municipal.....	-28.750,00 €
2020	3230	22766	Servicios de Gestión Escuela Infantil Municipal.....	-15.000,00 €
			TOTAL BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS	-600.000,00 €



2

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA AHVC TZWQ Z9WW DNWP

2020 INFORME_INTERVENCION MC 1 2020 CE - SEFYCU 1839787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTOR
09/06/2020Ayuntamiento
de Monzón

NIF: P2221800B

Intervención



CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
	PARTIDAS QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO 2020	IMPORTE DE LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
2020-2310-22690	GASTOS EXTRAORDINARIOS COVID-19	200.000,00 €
2020-2310-47090	AYUDAS A AUTONOMOS, PYMES, COMERCIO, HOSTELERIA Y SERVICIOS AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19	225.000,00 €
2020-2310-48990	CONVENIO COMARCA AYUDAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19	50.000,00 €
	TOTAL IMPORTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	475.000,00 €
FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
		FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO
	SALDO NETO BAJAS POR ANULACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	300.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	175.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO	475.000,00 €

Que el Crédito Extraordinario propuesto por importe conjunto de 475.000,00.-€ será financiado por:

.-El Saldo neto por importe neto de 300.000.-€ resultante de las Bajas por Anulación en el presupuesto de gastos y la simultanea Modificación a la baja de las Previsiones Iniciales de Ingresos del ejercicio 2020.

.- La parte restante, haciendo uso de la habilitación contenida por el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 175.000,00.-€.

Se ha de poner de manifiesto, que a la fecha de la emisión del presente informe, no ha sido aprobada todavía la Liquidación de los Presupuestos de 2019. No obstante, de conformidad con los antecedentes obrantes ante esta Intervención Municipal, se pone de manifiesto, que con los datos contables definitivos del cierre de dicho ejercicio presupuestario 2019, el saldo de Remanente de Tesorería disponible con la Liquidación de dicho ejercicio será el siguiente:

- Saldo de Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31/12/2019: 4.308.857,51.-€

Que considerado lo anterior, y en relación con la aprobación de la presente modificación presupuestaria, esta cumple los requisitos exigidos y las limitaciones previstas en el RDL 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/90, por lo que respecta a legislación financiera de las Corporaciones Locales.

Que considerando que el margen de Ahorro Ordinario inicialmente previsto para el ejercicio 2020 era de 305.000,00.-€ para el Ayuntamiento de Monzón, con la ejecución de los gastos relativos a la presente modificación presupuestaria, se reducirá sensiblemente, en -175.000,00.-€, el margen de maniobra del Ayuntamiento de Monzón en relación al volumen global de gastos e ingresos corrientes previstos definitivamente para dicho ejercicio.



3

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA AHVC TZWQ Z9WW DNWP

2020 INFORME_INTERVENCIÓN MC 1 2020 CE - SEFYCU 1839787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTOR
09/06/2020



Ayuntamiento
de Monzón

NIF: P2221800B

Intervención



Esta reducción del margen de ahorro ordinario, a tan solo 130 mil euros, debe ser tenida en consideración por la corporación municipal, a los efectos de vigilar cualquier pequeña desviación presupuestaria de las previsiones de gastos o ingresos, y en su caso aplicar las medidas de corrección necesarias para evitar que la liquidación del ejercicio 2020 pueda terminar en situación de Ahorro Neto Negativo, dadas las graves consecuencias que de ello se podrían derivar.

Así mismo, de producirse desviaciones que, a lo largo de las evaluaciones trimestrales o de la evaluación de la liquidación de dicho ejercicio, determinen un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la Regla de Gasto, el Ayuntamiento de Monzón deberá aprobar, por acuerdo del pleno de la corporación, en el plazo de 1 mes desde la fecha de constatación de dicho incumplimiento, un Plan Económico- Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

No obstante, y de no producirse desviaciones, que afecten negativamente al presupuesto modificado por la presente propuesta de modificación presupuestaria, a juicio de esta intervención, se considera que esta es compatible con el cumplimiento en 2020 del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los términos previstos por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR.

Fdo.: José Luis Rodríguez Pintor



4

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA AHVC TZWQ Z9WW DNWP

2020 INFORME_INTERVENCIÓN MC 1 2020 CE - SEFYCU 1839787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4